



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2294/2023

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA Y EXPEDIENTE PARA EL PLAGUICIDA TORDON 24 K Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA

Santiago, 19/04/2023

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución Exenta N° 2.195, de 2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los plaguicidas de uso agrícola; la Resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **TORDON 24 K**, fue autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 3.034, de fecha 8 de julio de 1985, y renovado sucesivamente con fechas 22 de mayo de 1990 y 16 de diciembre de 1996, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
3. Que, el plaguicida **TORDON 24 K**, se encuentra autorizado con fecha 16 de diciembre 2001, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, siendo renovado sucesivamente por las Resolución del Servicio N° 2.769, de fecha 15 junio de 2007 y por la N° 5.139, de fecha 28 de agosto de 2013.
4. Que, el plaguicida **TORDON 24 K** se encuentra renovado, mediante la Resolución del Servicio N° 3.948, de fecha 28 de junio de 2017., de acuerdo con la Resolución del Servicio N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 2.769, de fecha 15 de junio de 2007, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **TORDON 24 K**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 7.942, de fecha 18 de noviembre de 2020, autoriza la nueva vigencia para el plaguicida **TORDON 24K**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 243, de fecha 12 de enero de 2021, autoriza, la modificación de etiqueta y ampliación de origen para el plaguicida **TORDON 24 K**.
8. Que, la Resolución del Servicio N° 4.267, de fecha 26 de julio de 2022, autoriza traspaso de titular para el plaguicida **TORDON 24 K**.
9. Que, la empresa Corteva Agrisciences Chile Ltda., RUT N° 89.646.300-4, domiciliada en Gran Avenida 1.621, Paine, representada por el Sr. Jorge Andrés Grau Nuñez, ha solicitado, con fecha 12 de noviembre de 2021, modificación de etiqueta para el plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.5.1 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

- Área de Identificación del Producto Se cambia la razón social del fabricante de: -Corteva Agriscience de Colombia S.A.S., Calle 113 #7-21 Torre A, Oficina 1401, Edificio Teleport Business Park, Bogotá, D.C.

Colombia; Corteva Agriscience de Colombia S.A.S., Mamonal, Km 14 Cartagena, 2888, Colombia; Corteva Agriscience Argentina S.R.L., Hipólito Irigoyen 2900, Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina; Corteva Agriscience LLC., 9330 Zionsville Road, Indianápolis, IN 46268, Estados Unidos.

10. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado con fecha 01 de marzo de 2023, modificación de expediente para el plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.5.1 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

-Se cambia el nombre de la razón social y dirección de fabricante del ingrediente activo Picloram Potasio, por creación de Corteva Agriscience en Estados Unidos.

11. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Se autorizan las modificaciones solicitadas, que se especifican en los numerales 9 y 10, de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **TORDON 24 K**, Autorización del SAG N° 3.034.
2. Se autoriza la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **TORDON 24 K**, Autorización del SAG N° 3.034, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. Instruyese al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/publicaciones>
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **TORDON 24 K** tiene vigencia hasta el 16 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido por la Resolución N°7942 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Mod de etiq.	Digital	Ver		
Etiqueta	Digital	Ver		
CORE Mod etiqueta	Digital	Ver		
Solicitud Mod exp	Digital	Ver		
Core Mod exp	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	-------------------

Documento	Fecha Publicación
3948/2017Resolución Exenta	28/06/2017
7942/2020Resolución Exenta	18/11/2020

RSC/LVB/PBC/PAA

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- BÁRBARA CUBILLOS MARTÍNEZ - ASUNTOS REGULATORIOS DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137117365&hash=6e22f>